

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C.

HACE SABER

Que el Jefe(a) de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaria de Gobierno con fundamento en el Artículo 150 de la Ley 734-2002, dentro del expediente No. 274 -2017, Resolvió mediante Auto No. 085 del 02 febrero de 2018, lo siguiente:

*Visto el contenido del Auto No. 436 del 19 de mayo de 2017, mediante el cual se abre indagación preliminar por presunta mora e inactividad dentro del trámite del Expediente 260 de 2009 correspondientes a la presunta irregularidad por el funcionamiento del establecimiento de comercio "BAR", ubicado en la carrera 11ª No. 93-18 y/o Calle 93 No. 11ª-18, toda vez que con Resolución 1014 de 2009 se ordenó el cierre definitivo del establecimiento decisión que fue impugnada resolviéndose el recurso de reposición el 15 de mayo de 2015 con Resolución No 256 de 2015 por lo cual los presuntos funcionarios responsables por su trámite fueron Gloria Patricia Romero, Catalina Rivera González, Juan Pablo Quintero y Wilson Ernesto López y otros por determinar de la asesoría jurídica de la alcaldía Local de Chapinero, La jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios conforme con sus facultades DISPONE: De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 734 de 2002, comisionar para que continúe con el trámite de indagación preliminar con Radicado 274 de 2017 al abogado Juan Gabriel Valdivieso Gómez profesional especializado 222-24 para que practique las diligencias necesarias para el perfeccionamiento de la presente acción disciplinaria de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 734 de 2002. Para el esclarecimiento de los hechos se decretan las siguientes pruebas: Solicitar a la Dirección de Gestión del Talento Humano los antecedentes laborales disciplinarios de quienes laboraron como alcaldes y asesores jurídicos de la Alcaldía Local de Chapinero entre ellos Gloria Patricia Romero, Catalina Rivera González, Juan Pablo Quintero y Wilson Ernesto López para el periodo de 2012 al 2016, indicando última dirección registrada, periodo s laborados en la Alcaldía Local de Chapinero y lugar actual donde labora y demás información que sirva para su plena identificación. Oficiar a la Alcaldía Local de Chapinero para que remita copia de la querrela 260 de 2009 Establecimiento de comercio de la Carrera 11 No. 93ª-18 y/o Calle 93 No. 11ª-18 con las últimas actuaciones. Indicando que servidores públicos tuvieron a cargo el impulso de los procesos policivos para los años 2012 al 2016 en la asesoría jurídica, cuantas querrelas a cargo de dicha oficina jurídica se radicaron y tramitaron para el mismo periodo, cuantas decisiones de fondo, se ejecutaron y se encuentran en trámite y cuantos establecimiento de comercio intervenidos por no respetar el uso del suelo. Oír en versión libre a los servidores públicos fueron Gloria Patricia Romero, Catalina Rivera González, Juan Pablo Quintero y Wilson Ernesto López, para que ejerzan su derecho de contradicción y defensa, quienes serán citados en el transcurso de la comisión. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (Firmado) MATILDE NIETO CONTRERAS Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios*

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Conforme con el Artículo 104 y 107 de la Ley 734-2002, se fija Hoy 24 AGO 2021 a las 7:00AM, el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto por el cual se ordena que se continúe con el trámite de la indagación dentro del Expediente No. 274 - 2017, ante la imposibilidad de notificar personalmente a los indagados, toda vez que se enviaron las citaciones con Radicado 20181940077353 del 12-02-2018,



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

20181940077363 del 12-02-2018, 20181940047801 del 12-02-2018, 20181940047821 del 12-02-2018, 20181940047821 del 12-02-2018, sin lograr la notificación personal.

  
ROSALBA FRANCO RINCON

Secretaria Oficina de Asuntos Disciplinarios

Constancia de des fijación hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30pm).

ROSALBA FRANCO RINCON

SECRETARIA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Abogado Juan Valdivieso

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)